

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.704/15

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.015.

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2.015 con la plantilla de personal y bases de ejecución del mismo acordado en sesión del Pleno del Ayuntamiento, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial en el periodo de información pública conforme a la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10-12-2.015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	340.000 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	353.700 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	36.000 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	93.000 €
TOTAL:	823.000 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	278.500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	77.500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	355.000 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	46.000 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	65.000 €
TOTAL:	823.000 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Personal Funcionario:
- Con Habilitación de Carácter Nacional: Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2, 1 plaza.
- Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, Grupo C, 1 plaza.
- Personal Laboral:
- Operario Servicios Múltiples: 1 plaza
- Operario Servicios múltiples (ordenanza a tiempo parcial): 1 plaza.

Total puestos de trabajo en plantilla fijos: 4

Laboral temporal (1 a 180 días): 41

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto 2.015 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nava de Arévalo, 30 de diciembre de 2.015.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.